

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C
Jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co Línea de
atención al usuario 301 3926795

ESTADO NO. 143

FECHA DE FIJACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2021

	PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO
1	ORDINARIO	11001310500720180065100	SINTRAVALORES	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR	INCORPORA DOCUMENTAL – REQUIERE NUEVAMENTE – CONCEDE 10 DÍAS
2	ORDINARIO	11001310500720200020200	ELPIDIO REYES RAMÍREZ	COLPENSIONES – PORVENIR – PROTECCIÓN - VELOTAX	REQUIERE NUEVAMENTE A COLPENSIONES – CONCEDE 05 DÍAS
3	ORDINARIO	11001310500720200032800	GONZALO SEGUNDO REYES TOUS	COLPENSIONES – COLFONDOS - PORVENIR	REQUIERE NUEVAMENTE A COLPENSIONES – CONCEDE 05 DÍAS
4	ORDINARIO	11001310500720200037000	CARLOS HUMBERTO SERRANO SANABRIA	MÉDICOS ASOCIADOS S.A. CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES PARA LA SALUD – ACOTSALUD - FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA VIDA	REPONE AUTO – ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CGP Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5 PM.

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Laboral 007

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**f97984999f5befc2d3a4b748d287366e
bc2e0116ccdb3dc8bd15413a9006d5a
e**

*Documento generado en 30/08/2021
07:15:48 AM*

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.g
ov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**